

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.*

De conformidad con lo previsto en el art. 7 de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidos por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

#### RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo del Distrito Sanitario de la Serranía (Rondo), de Atención Primaria de la Salud, de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Málaga:

Un Administrador:  
Titulación Superior o Media.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 34 en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Currículum vitae.  
Documentación acreditativa.

Sevilla, 8 de mayo de 1992.- El Director General, José Antonio Souto Ibáñez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Universidad de Málaga, por lo que se convocan a concurso diversos plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (B.O.J.A. del 27-8-85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

**Uno.-** Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

**Dos.-** Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

**Tres.-** Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

**Cuatro.-** Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado**, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

**Cinco.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

**Seis.-** El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

**Siete.-** En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

**Ocho.-** Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 27 de abril de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO I

##### PLAZA Nº 28465A/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte de la Edad Moderna

Clase de convocatoria: Concurso

##### PLAZA Nº 55225C/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Hacienda Pública)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Hacienda Pública y Sistemas Fiscales.

Clase de convocatoria: Concurso

##### PLAZA Nº 16225A/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Económica de España

Clase de convocatoria: Concurso

##### PLAZA Nº 31590A/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en las asignaturas del Área

Clase de convocatoria: Concurso

##### PLAZA Nº 37445A/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Antigua

Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historiografía Clásica

Clase de convocatoria: Concurso

##### PLAZA Nº 50573D/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad  
Área de conocimiento a la que corresponde: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación

Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Estudios Árabes

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa

Clase de convocatoria: Concurso

##### PLAZA Nº 23385A/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria

Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada I

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de "Mecánica" y "Mecánica y Termología" de la Facultad de Ciencias 1º Ciclo

Clase de convocatoria: Concurso

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.  
Págs. 4211 a 4216.

*RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 30 de abril de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 18 de junio de 1991 (BOE 7 agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina.

Comisión titular

Presidente: D. Juan Gil Fernández, CU, Universidad Sevilla.

Secretario: D. José Mº Maestre Maestre, CU, Universidad Cádiz.

Vocales: D. Angel Anglada Anfruns, CU, Universidad Valencia.

Dº Ismael Roca Meliá, TU, Universidad Valencia.

Dº Felisa Mº del Barrio Vega, TU, Universidad Complutense.

Comisión suplente

Presidente: D. Eustaquio Sánchez Salor, CU, Universidad Extremadura.

Secretario: D. Luis Charlo Brea, TU, Universidad Cádiz.

Vocales: D. José Javier Iso Echegoyen, CU, Universidad Zaragoza.

Dº Virginia D. Alfaro Bech, TU, Universidad Málaga.

D. José Ramírez Olid, TU, Universidad Málaga.

*RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que precetúan los Reales Decretos